

Dictamen Asesoría Jurídica INAES

Asunción, 14 de agosto de 2025

Referencia: **Dictamen sobre Adenda de modificación de plazo y monto del Contrato N.° 01/2024 “Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES” – ID N.° 441.544, suscrito con la firma Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.A.**

Objeto del presente dictamen:

El presente dictamen tiene como finalidad evaluar la solicitud de modificación de las cláusulas 6 y 7 del Contrato N.° 01/2024, correspondiente al Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES (ID N.° 441.544), suscrito entre el Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES) y la firma Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.A., consistente en la extensión por un mes del plazo de prestación y el ajuste proporcional del monto contractual.

Antecedentes:

El Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES) ha suscrito el Contrato N.° 1/2024 con la firma Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.A., con vigencia de 12 meses, suscrito en fecha 03 de setiembre de 2024.

Solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Memorándum UOC N.° 46/2025, para la suscripción de adenda por un mes adicional de prestación del servicio.

Informe técnico emitido por el Administrador del Contrato, que acredita la necesidad de la ampliación por la indispensable continuidad del servicio.

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) otorga su parecer favorable a esta extensión mediante el Memorándum DAF N°422/2025

El Consentimiento expreso de la empresa proveedora para la modificación contractual.

Normativa legal:

Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, art. 67 (ampliación de plazo y monto).

Decreto N.º 2264/2024, disposiciones reglamentarias aplicables.

Resolución DNCP N.º 230/2025, arts. 173, 174 y 177 (plazo de ejecución contractual, dictamen técnico y legal, y condiciones para ampliaciones).

Pliego de Bases y Condiciones y cláusulas contractuales del Contrato N.º 01/2024.

Consideraciones:

El presente dictamen se limita a la verificación documental y al análisis técnico-económico del reajuste solicitado para el Contrato N.º 01/2024, basado en los informes del Administrador del Contrato y de la UOC, conforme a la normativa vigente. No constituye una revisión integral del servicio, sino un pronunciamiento jurídico sobre la procedencia de la adenda de reajuste de precios solicitada. Se procede a emitir el siguiente dictamen:

¿Corresponde la solicitud Adenda de modificación de plazo y monto del Contrato N.º 01/2024 “Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES” – ID N.º 441.544, suscrito con la firma Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.A?

Que la presente modificación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N.º 7021/2022 y en el artículo 173 de la Resolución DNCP N.º 230/2025, que permiten la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el máximo legal previsto, siempre que se acrediten los presupuestos establecidos y se cuente con dictamen técnico y legal que lo fundamente.

Que, en este caso, el servicio de enfermería para alumnos, docentes y personal del INAES constituye un servicio indispensable para la atención y resguardo de la salud de la comunidad educativa, cuya continuidad es necesaria para asegurar la cobertura asistencial, por lo que corresponde su mantenimiento por un mes adicional, conforme con los términos solicitados.

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar la Cláusula 6 del contrato, relativa al precio unitario y al importe total, a fin de adecuarlo al costo proporcional del mes adicional, así como la Cláusula 7, relativa a la vigencia del contrato, para extenderla por el plazo solicitado, manteniéndose invariables las demás cláusulas y condiciones originalmente pactadas.

Que la modificación cuenta con el consentimiento expreso de la empresa proveedora, Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.A., y mantiene inalterados los precios unitarios originales, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 de la Resolución DNCP N.º 230/2025.

Conclusión:

En virtud de lo expuesto, esta Asesoría Jurídica emite parecer favorable para la suscripción de la Adenda N.º 1 del Contrato N.º 01/2024, con el fin de: Modificar la Cláusula 6, relativa al precio unitario y al importe total, adecuándolos al costo proporcional del mes adicional. Modificar la Cláusula 7, relativa a la vigencia del contrato, extendiéndola por el plazo solicitado. Se mantengan invariables las demás cláusulas y condiciones originalmente pactadas. Asimismo, corresponde que la Dirección General del INAES autorice la suscripción de la adenda y su registro en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP, conforme a la normativa vigente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.


Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
POR RAÚL PERA
INAES
SECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
PARAGUAY